



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 016 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ENE 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 58° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, citado cuerpo normativo en su artículo 3° establece que la UNTRM se rige por los siguientes principios: (...) c) Autonomía, (...) y en el Artículo 7° establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Asimismo, el Estatuto Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, del mismo modo, en su artículo 39° establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 399-2021-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre del 2021, en la cual se Ratifica la Resolución de Decanato N° 113-2021-UNTRM/FISME, de fecha 01 de diciembre del 2021, con la cual se conforma el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, con Resolución de Decanato N° 003-2022-UNTRM/FISME, de fecha 04 de enero del 2022, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve Ratificar la Conformación del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con vigencia de un (01) año lectivo computado, a partir de la ratificación de la presente resolución al 31 de diciembre del 2022, integrado según el detalle:



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 016 -2022-UNTRM/CU

### Dr. Italo Maldonado Ramírez

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

### Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta

Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería

### Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

### Sara Rosa Siancas Abanto

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Código de Estudiante 7087493081

Que, mediante Oficio N° 005-2022-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 04 de enero del 2022, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación ante el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 003-2022-UNTRM/FISME, de fecha 04 de enero del 2022, antes citada;

Que, con Oficio N° 026-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 003-2022-UNTRM/FISME, de fecha 04 de enero del 2022, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 003-2022-UNTRM/FISME, de fecha 04 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 003-2022-UNTRM/FISME, de fecha 04 de enero del 2022, con la cual, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, resuelve renovar la conformación del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con vigencia de un (01) año lectivo computado, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2022, integrado según el detalle siguiente:

### Dr. Italo Maldonado Ramírez

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

### Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta

Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería

### Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

### Sara Rosa Siancas Abanto

Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Código de Estudiante 7087493081



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 016 -2022-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Polcarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL



CHVR.  
CRH/MS  
TID/W/Ag.

